



Aprueba bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública para contratar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de cortinas metálicas año 2018.

Santiago, 08 ENE. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

000194

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004.
3. La Ley N° 21.053 de presupuesto en el Sector Público para el 2018.
4. Las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la DGMN, año 2016.
8. La solicitud de adquisición 4108/301 de fecha 15 de Noviembre 2017, relacionada con la consulta de requerimiento N° 437 de fecha 13 de Noviembre de 2017, que autorizan la licitación pública con el objeto de proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de cortinas metálicas para el año 2018.
9. Las bases de licitación elaboradas por el Departamento de Apoyo Logístico y en conjunto con la sección mantenimiento proyectos e infraestructuras del DEAL.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección General de Movilización Nacional, de proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de 05 Cortinas metálicas para el año 2018.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar este servicio.
3. Que se cuentan con los recursos presupuestarios para la adquisición y/o contratación requerida.



RESUELVO:

1. Autorizase efectuar el llamado a licitación pública con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de 05 cortinas metálicas para el año 2018.
2. Apruébense las siguientes bases administrativas y técnicas para contratar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de 05 cortinas metálicas para el año 2018.

BASES ADMINISTRATIVAS**1. Antecedentes básicos del organismo demandante**

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional
Unidad de compra	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Servicio de mantenimiento cortinas metálicas para el año 2018.
Objeto de la contratación	La DGMN requiere licitar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de 05 cortinas metálicas
Tipo de licitación	Licitación pública menor a 100 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Presupuesto	\$ 1.400.000.- Maximo disponible
Suscripción de Contrato	Se requerirá suscripción de contrato
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.
Readjudicación	Si aplica, conforme señalan bases

3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	09 de Enero de 2018	Hora	: 16:00
Fecha inicio de preguntas	09 de Enero de 2018	Hora	: 16:01
Fecha final de preguntas	10 de Enero de 2018	Hora	: 17:00
Fecha de publicación de respuestas	12 de Enero de 2018	Hora	: 16:00
Fecha de cierre de recepción de ofertas	16 de Enero de 2018	Hora	: 16:00
Fecha de acto de apertura electrónica	16 de Enero de 2018	Hora	: 16:01
Fecha de adjudicación	23 de Enero de 2018	Hora	: 17:00



Observación	: Si por causas justificables, ésta Dirección General no cumpliera con el plazo establecido para adjudicar, la DGMN publicará una nueva fecha en el portal mercado público para ello.			
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.			
Otras etapas y plazos				
Fecha de entrega de antecedentes físicos	:			
Tiempo de evaluación de ofertas	: 05 días			
Fecha de firma del contrato	: 30 días.			
Visita a terreno obligatoria	: Si, en calle Vergara 262 Santiago.	Fecha	: 10.Ene.	Hora : 10:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

a. Administrativos	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple al momento de ofertar, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.</p>
---------------------------	--



	<p>Para la DGMN., es imprescindible que el oferente concorra a la visita de terreno, para verificar las condiciones y coordinaciones, relativas a espacios, revisión del inmueble y estado de los equipos, por lo tanto la no concurrencia a esta instancia <u>será motivo de exclusión del proceso.</u></p> <p>Antecedentes requeridos para ofertar</p> <p>1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:</p> <p>a) Si quien postula es persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). <p>b) Si quien postula es persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).
b. Técnicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.</p>
c. Económicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos.</p> <p>Para efectos de sus costos en remuneraciones, el oferente deberá considerar el cumplimiento de la normativa vigente que dice relación con el aumento legal y oportuno del sueldo mínimo.</p> <p>Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.</p>

d. Pacto de integridad	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven;</p> <p>b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas;</p> <p>c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma;</p> <p>d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio;</p> <p>e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase;</p> <p>f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma; y</p> <p>g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p>
-------------------------------	--



	<p>El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</p>
--	--

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>a. Del contrato</p>	<p>El contrato respectivo será propuesto y/o coordinado por el Depto. jurídico de la DGMN, el cual deberá quedar suscrito dentro de un plazo máximo de 30 días, , contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal, debiendo, por razones de buen servicio, comenzar el 01 de Febrero del 2018, para lo cual el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera. • Además, deberá acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia. • Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas). • Deberá presentar la boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total contratado. <p>En el evento que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Quedando facultada la DGMN para exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.</p>
------------------------	---



	<p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato</p>
b. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las presentes bases. • Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. • El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso. • La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.

6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos técnicos	65	
Aspectos económicos	35	
Total	100%	

7. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto disponible
Monto bruto	\$ 1.400.000.-
Moneda	Peso chileno
Observaciones	El valor máximo de la propuesta, contemplado para la presente licitación es de \$1.400.000.- (Un Millón cuatrocientos mil pesos).
Plazo de pago	A 30 días.
Opciones de pago	Transferencia electrónica.
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo 11 meses
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Bermudez (Jefe Depto. Finanzas).
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl
Nombre responsable contrato	Director General de Movilización Nacional)
Email	infreestructura@dgm.cl



8. Garantía de seriedad de la oferta

Beneficiario	NO APLICA
Monto	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Porcentaje	10 % del valor total contratado.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles, después de la fecha de término del servicio contratado.
Glosa	"Garantía de fiel cumplimiento del contrato el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de 05 cortinas metálicas."
Descripción	El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar una boleta de garantía bancaria u otro documento similar a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable, a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, la que ascenderá al 10 % (diez) del valor total contratado. Dicho documento de garantía será requisito indispensable para la suscripción del contrato y deberá entregarse a más tardar al momento de su firma y deberá tener vigencia al menos hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del servicio contratado.
Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver la caución de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes una vez transcurridos los sesenta días hábiles posteriores al término del servicio, por el Jefe del Depto. de Finanzas designado como custodio y responsable de dichos documentos mercantiles.

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

a. Contenido de las bases de licitación	La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad. Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.
--	---



<p>b. Aclaración de las bases de licitación</p>	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados. Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.</p>
<p>c. Gastos, derechos e impuestos</p>	<p>Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.</p>
<p>d. Evaluación y calificación de las ofertas</p>	<p>Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información.</p> <p>La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.</p>
<p>e. Comisión evaluadora</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual será integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, o quien lo reemplace, quien presidirá la comisión evaluadora. • Jefe Depto. Apoyo Logístico o quien lo reemplace. • Jefe Sección Mantenimiento de infraestructura o quien lo reemplace. <p>Además, asistirán en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por esta. • Jefe del Depto. Finanzas, o quien lo reemplace. • Jefe de la Sección Adquisiciones, o quien lo reemplace, quien cumplirá a su vez la función de secretario. • Asesores técnicos que se requieran. <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p>



	<p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.</p>
f. Cesión del contrato y subcontrataciones	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir totalmente la realización de las actividades a que se obligará con el contrato. Excepcionalmente podrá subcontratar la ejecución de alguna de ellas si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
g. Confidencialidad	<p>Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización Nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.</p>
h. Periodo de validez de la oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>
i. Ejecución de la garantía seriedad de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica



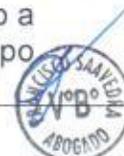
<p>j. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá hacerse efectiva por la Dirección General de Movilización Nacional en ocurrencia de alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por manifiesto incumplimiento de los trabajos, calidad o alcance de las labores contratadas. • Si la DGMN fuere demandada o perjudicada directa o indirectamente por la empresa contratada debido a la falta de pago de los trabajadores, de las obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en las leyes N° 20.238 y N° 17.322. • El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista (Artículo 72 del Reglamento de la Ley 19.886). • Si hubiere que hacer efectiva alguna de las multas indicadas en la letra l. Aplicación de multas de las bases de licitación. <p>Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la DGMN puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.</p>
<p>k. Caso fortuito o fuerza mayor</p>	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>
<p>l. Aplicación de multas</p>	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada y sin forma de juicio, aplicar una (s) multa (s) equivalente al porcentaje del monto mensual adjudicado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por no efectuar mantenimiento a las cortinas según el programa propuesto, se aplicara una multa por el 6% del valor mensual del contrato por cada ítem del programa no efectuado, con un tope de 3(tres) eventos. b) Por daños producidos por la incorrecta ejecución de las labores y/o empleo del equipamiento, deberá la empresa reponer totalmente el artículo o bien, donde los costos serán asumidos por la empresa. <ul style="list-style-type: none"> • El monto de la multa será descontado del pago correspondiente, ya sea del mismo mes o del mes siguiente, a criterio de la DGMN. • Las multas están exentas de IVA.
<p>m. Vigencia del contrato</p>	<p>El contrato tendrá una vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, y comenzará a operar sus servicios a contar del 01 de febrero 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.</p>



<p>n. Término anticipado del contrato</p>	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral y sin forma de juicio, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Cuando de común acuerdo, la DGMN y el adjudicatario resuelvan poner término al contrato. • Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322. • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • En caso de producirse más de 3 eventos de Aplicación de multas.
<p>o. Forma de pago</p>	<p>El pago se realizará en pesos chilenos, en forma mensual por mes cumplido (11 pagos), la cual será pagada en un plazo máximo de 30 días siguientes a la recepción de la factura emitida y una vez comprobada por el Jefe de la Sección Servicios del Depto. Apoyo Logístico de la correcta ejecución del servicio contratado.</p> <p>Junto con la respectiva factura, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de planillas de imposiciones de sus trabajadores, correspondientes al mes anterior al pago, debidamente canceladas (1 ejemplar de c/u). • Listado de trabajadores.
<p>p. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación</p>	<p>Los oferentes que deseen efectuar consultas a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe de Sección Adquisiciones, y entregarla en Vergara N° 262, Santiago, centro.</p>
<p>q. Re adjudicación</p>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

r. Supervisión y del coordinación contrato	<p>Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el Jefe de la Sección infraestructuras, quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado. • Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.
--	--

s. BASES TECNICAS	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) para su edificio central ubicado en Grajales 485 y Vergara 262 requiere contratar los servicios para efectuar trabajos de mantención preventiva y correctiva a 05 cortinas metálicas, el mantenimiento se realizara dos veces al año en mayo y noviembre y se realizara de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="670 1029 1544 1516"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESCRIPCION GENERAL</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CORTINAS (ubicación)</th> <th colspan="2">MEDIDAS</th> </tr> <tr> <th>Ancho</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cortina N°1 Enfermería (Vergara)</td> <td>2850mm</td> <td>2750mm</td> </tr> <tr> <td>Cortina N°2 Acceso Sala Conductores (Vergara)</td> <td>2800mm</td> <td>3250mm</td> </tr> <tr> <td>Cortina N°3 Frontis Grajales (Acceso minusválidos)</td> <td>2700mm</td> <td>3400mm</td> </tr> <tr> <td>Cortina N°4 Frontis Grajales</td> <td>3200mm</td> <td>2800mm</td> </tr> <tr> <td>Cortina N°5 Frontis Grajales</td> <td>4350mm</td> <td>2900mm</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Actividades a realizar:</p> <p>Se detallan a continuación las actividades orientadas a cumplir con el servicio de mantenimiento y reparación si corresponde para 05 cortinas metálicas del edificio central de la DGMN, los trabajos a realizar son los siguientes:</p> <p>2. Mantenimiento</p> <p>2.1.-Mantenimiento Preventivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y lubricación de todas las partes móviles de la cortina - Regulación de resortes de torsión -Alineación de paño cortina metálica. <p>2.2.-Mantenimiento Correctivo</p> <p>En caso de falla de alguno de los sistemas y se requiera cambio de algún componente dañado, se deberá presentar un informe técnico que detalle los motivos que produjeron la falla, la solución y a lo menos dos presupuestos o cotizaciones del repuesto a reemplazar, Asimismo, deberá indicar el tiempo involucrado en la reparación.</p>	DESCRIPCION GENERAL			CORTINAS (ubicación)	MEDIDAS		Ancho	Alto	Cortina N°1 Enfermería (Vergara)	2850mm	2750mm	Cortina N°2 Acceso Sala Conductores (Vergara)	2800mm	3250mm	Cortina N°3 Frontis Grajales (Acceso minusválidos)	2700mm	3400mm	Cortina N°4 Frontis Grajales	3200mm	2800mm	Cortina N°5 Frontis Grajales	4350mm	2900mm
DESCRIPCION GENERAL																								
CORTINAS (ubicación)	MEDIDAS																							
	Ancho	Alto																						
Cortina N°1 Enfermería (Vergara)	2850mm	2750mm																						
Cortina N°2 Acceso Sala Conductores (Vergara)	2800mm	3250mm																						
Cortina N°3 Frontis Grajales (Acceso minusválidos)	2700mm	3400mm																						
Cortina N°4 Frontis Grajales	3200mm	2800mm																						
Cortina N°5 Frontis Grajales	4350mm	2900mm																						



Los trabajos de reparación se iniciaran previa autorización de la DGMN y una vez emitida la orden de compra. La cual sólo será emitida para la adquisición del repuesto correspondiente.

Los costos de la mano de obra que involucre la instalación o cambio de repuestos serán asumidos por la empresa que se adjudique la presente licitación.

Servicio de Emergencia:

debe contar con un servicio de asistencia ante emergencias que pueda atender eventuales fallas en alguna de las cortinas metálicas con un tope máximo de 72 horas (en días corridos, considerando festivos).

Se asignara mayor puntaje al oferente que oferte menor tiempo de reacción ante fallas.

2.3 Obligaciones del contratista y su personal:

- La empresa, deberá considerar dentro del entrenamiento de su personal, el buen trato, buenas costumbres y honradez hacia el cliente.
- Cuando se realicen trabajos de mantenimiento y / o reparación, el contratista será el único responsable de la limpieza en el área. Toda la basura y / o escombros, resultante será retirada por el contratista. Esta no podrá quedar en los patios o pasillos de la DGMN.
- El horario de los trabajos se deberá adecuar al del normal funcionamiento de la DGMN. (8:30 - 17:00). En caso contrario y con el propósito de no entorpecer las funciones normales de la DGMN., se deberá coordinar la autorización correspondiente con el administrador del contrato.
- la empresa será responsable de la limpieza del sector donde realice el trabajo

2.4.-Nómina del personal:

La empresa adjudicada, deberá presentar con a lo menos cinco días de anticipación al inicio del contrato, las fichas de identificación de la nómina completa del personal que prestará el servicio de mantenimiento en la DGMN., considerando los siguientes antecedentes:

- Nombre y apellidos completos
- Cédula nacional de identidad
- Fecha de nacimiento

El procedimiento de evaluación consiste en calificar tres aspectos de la oferta: el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo al "Cuadro de ponderaciones".

Con la suma de los tres puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La que obtenga mayor calificación será la oferta seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 60 (con dos decimales)

3.- Programa de trabajo:

El proveedor deberá presentar un programa de trabajo detallando el mantenimiento, reparaciones y tiempo que demorara en efectuar el servicio.



3.1.-Garantía de los trabajos:

Con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de los servicios prestados, en forma posterior a la recepción de ellos, el oferente deberá contar con una garantía concordante con la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en el cual responderá a la mayor brevedad por cualquier error en la ejecución del servicio contratado, por lo tanto responderá por la calidad de sus servicios hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de servicio de contrato, conforme se explica más adelante. Dicha garantía cubrirá todo trabajo realizado, sin restricción de número de eventos, límites de monto, etc. Solo se podrá exceptuar su aplicación en caso de negligencia o mala utilización de los usuarios de las dependencias, o en caso que el daño ocasionado a la infraestructura se deba a, caso fortuito o fuerza mayor, en ambos casos probado por la parte que lo alega. (Requisito de admisibilidad).

t. Matriz de evaluación El procedimiento de evaluación consiste en calificar dos aspectos de la oferta: los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo al "Cuadro de ponderaciones". Con la suma de los dos puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La que obtenga mayor calificación será la oferta seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 70 (con dos decimales).

Cuadro de Ponderaciones.

N°	Ítem	Ponderación
2.	Aspectos técnicos	65%
3.	Aspectos económicos	35%
	Total	100%

A. Aspectos Técnicos

1. Menor tiempo de reacción

$$\text{Oferta técnica} = \left[\frac{\text{Menor tiempo de reacción}}{\text{Tiempo de reacción a evaluar}} \right] \times 100 \times 65\%$$

B. Aspectos económicos.

$$\text{Oferta económica} = \left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 35\%$$



<i>puntaje final ponderado</i>		<i>Ponderación</i>
<i>Aspectos técnicos</i>		65%
<i>Aspectos económicos</i>		35%
Total		100%

u. Mecanismo desempate	de	En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor ponderación en el aspecto técnico, y de persistir el empate, será para el oferente que obtenga mayor ponderación en la "Oferta económica", para proponer adjudicar a un oferente o declarar inadmisibles las ofertas.
v. Declaraciones juradas		<p>a. Declaración jurada para ofertar Para personas jurídicas. El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886. Y Ley N°18.575 art. 54. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Para personas naturales. El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018</p> <p>b. Declaración jurada para contratar El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el Artículo 8 N°2 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018</p> <p>Las declaraciones juradas deberán venir firmadas, por quien tiene poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión. La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. Letra c. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.</p>

(Fin bases de licitación)

3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen dichos servicios, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el punto 10. Letra e. de las Bases Administrativas.
5. La ejecución del Contrato adjudicado estará condicionado a la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto del Sector Público, 2018.



6. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior a difundir con la debida antelación las respectivas bases administrativas y técnicas de esta licitación, conforme al procedimiento administrativo vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl, y archívese la resolución original con sus antecedentes.



OSCAR QUINTANA PAULOS
Coronel

Director General de Movilización Nacional Suplente

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl
 2. DGMN.AG. (Archivo)
- DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 15

GUIDO CUADRO CATALÁN
SG2º

CRISTIAN RAMIREZ CADIZ
Teniente Coronel
Jefe Depto. Apoyo Logístico

C. SALAS B.
TCL.